



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0022439/2019, en el que se ha dictado, ad referendum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°591/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°591/2019, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Sr. **HUGO ROBERTO PERA** – Legajo 80365 – desde el día 07 de mayo de 2019 hasta el 16 de mayo de 2019, por un total de 10 (diez) días y desde el día 20 de mayo de 2019 hasta el 18 de junio de 2019, por un total de treinta (30) días, en un cargo interino, con retribución equivalente a Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119), como Director del Corro de la Facultad de Derecho, con cargo al art.46 inc. a), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINA SOLA
Secretario Legal Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°318/2019